



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0039030/2011

VISTO:

El pedido de designación interina de la Lic. Flavia Romero y el Lic. Mariano Luís Campilla como Profesores Asistentes con dedicación simple para la cátedra de *Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia Área Ciencias de la Educación y Área Historia*, respectivamente, elevada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta elaborada por la Comisiones Evaluadoras que entendieron en la selección de títulos, antecedentes y entrevista, en la que se proponen, de acuerdo al orden de mérito resultante, la designación de la Lic. Flavia Romero y el Lic. Mariano Luís Campilla, así como las respectivas aceptaciones para ocupar el cargo mencionado.

Que se hace necesario asegurar el normal desarrollo de las actividades de las cátedras;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de agosto de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Lic. **Flavia ROMERO**, D.N.I. 30.125.676 en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la cátedra de *Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia Área Ciencias de la Educación* de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el **01 de agosto de 2011 y hasta el 31 de marzo del 2012** (con partida vacante por licencia de la Prof. Claudia Baca).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino, al Lic. **Mariano Luís CAMPILLA**, D.N.I. 27.347.931 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de *Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia Área Historia* de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el **01 de agosto de 2011 y hasta el 31 de marzo del 2012** (con partida vacante ex Martínez).

ARTICULO 3º Los interesados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10(diez) días, a sus efectos.

ARTICULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **397**
Tgv.

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. DORA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades